



FI 088-2020  
Aviso de Redención Anticipada  
Bonos Series E y F

Panamá, 18 de diciembre de 2020

Señores  
**BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.**  
Ciudad.

**Ref: Aviso de Redención Anticipada de CORPORACIÓN INTERAMERICANA PARA EL FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. (CIFI) Oferta Pública de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US\$100,000,000.00, autorizada mediante Resolución SMV No. 691-17 del 20 de diciembre de 2017.**

Estimados señores:

De acuerdo al procedimiento contemplado para la Redención Anticipada descrito en la Sección VI (Descripción de la Oferta), Acápito A (Detalles de la Oferta) del Prospecto Informativo de la oferta pública de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US\$100,000,000.00, emitidos por Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, .S.A (CIFI), cuyo registro fue autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución indicada en referencia, (en adelante los “Bonos”), por este medio le notificamos a MMG Bank Corporation, en su calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, de nuestra decisión de ejercer la redención anticipada de las Series E y F de los Bonos, emitidos y en circulación.

La redención anticipada de las Series E y F de los Bonos se realizará el 31 de diciembre de 2020.

Para el cómputo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración el saldo insoluto a capital más los intereses devengados por las Series E y F de los Bonos hasta la Fecha de Redención arriba mencionada y la penalidad por redención anticipada equivalente al 1% del monto total de capital de las Series E y F de los Bonos.

Cumpliendo con los requerimientos contemplados en el Prospecto Informativo de los Bonos, el presente Aviso de Redención es notificado al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con no menos de diez (10) ni más de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha efectiva de redención.

Quedamos a su disposición.

**Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S.A.**

  
Arturo de Bernard (Dec 17, 2020 17:38 EST)

Arturo de Bernard  
Apoderado

## AVISO DE REDENCION ANTICIPADA



### **CORPORACIÓN INTERAMERICANA PARA EL FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. (CIFI)**

Se les comunica a los tenedores registrados de los Bonos Corporativos de CORPORACIÓN INTERAMERICANA PARA EL FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, S.A. (CIFI) (“El Emisor”), correspondientes a la oferta pública autorizada mediante Resolución SMV No. 691-17 del 20 de diciembre de 2017, que el Emisor ha decidido redimir de forma anticipada las Series E y F de los Bonos Corporativos de conformidad con lo dispuesto en la Sección VI (Descripción de la Oferta) del Prospecto Informativo.

#### **Fecha de Redención Anticipada: 31 de diciembre de 2020.**

El saldo insoluto de las Series E y F de los Bonos Corporativos más los intereses a la fecha de redención y la penalidad por redención anticipada equivalente al 1% del monto total de capital de las *Series E y F* de los Bonos, serán pagados por el Emisor a los Tenedores Registrados de la siguiente manera: (i) Para aquellos Bonos Corporativos Rotativos emitidos de forma desmaterializada consignados en la Central Latinoamericana de Valores (en adelante “Latinclear”) y sujetos al régimen de tenencia indirecta, el Agente de Pago Registro y Transferencia, hará los pagos por intermedio de Latinclear a los respectivos participantes (Casa de Valores), y estos a su vez los pagarán a los Tenedores Indirectos; (ii) En el caso de los Bonos Corporativos Rotativos emitidos de forma física y que no estén sujetos al régimen de tenencia indirecta ( Certificados Físicos), los pagos se efectuarán contra la presentación, endoso y entrega del Bono Corporativo Rotativo al Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión.

Para cualquier información adicional comunicarse con el Agente de Pago, Registro y Transferencia al 265-7600.

Panamá, 21 de diciembre de 2020

*(\*) MMG Bank Corporation es una entidad regulada y supervisada por la Superintendencia de Bancos de Panamá (Licencia Bancaria General) y la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (Licencia de Casa de Valores).*